



Gobierno de Chile



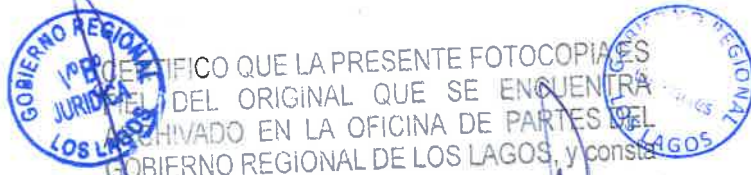
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Asociate de Futuro

3662

RESOLUCION EXENTA G.R. Nro.

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3147 DEL 2017, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, QUE APRUEBA BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUS, TROLEBUSES Y TAXI BUSES, REGIÓN DE LOS LAGOS, 1 ER. LLAMADO AÑO 2017.



de 2 Páginas. Vº Bº Jdca. 22 NOV 2017
PUERTO MONTT,

PUERTO MONTT, 16 NOV 2017

VISTOS:

- a) La Ley Nro. 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El DFL1 19.175/2005, de Interior que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. sobre Gobierno y Administración Regional;
- c) El D.F.L. Nro.343/1953 y el D.F.L. Nro. 279/1960, ambos del Ministerio de Hacienda, que fija normas sobre el Ministerio de Economía, en materia de transporte y reestructuración de la Subsecretaría de Transporte;
- d) La Ley Nro.18.059; que asigna al MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones;
- e) La Ley Nro. 20.378, mediante la cual se crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; modificada por la Ley N° 20.696 de 26.09.2013;
- f) El Decreto Supremo Nro.134/2009, suscrito en conjunto por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda;
- g) El Decreto Supremo Nro.44/2011, suscrito por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el de Interior y Hacienda; y sus modificaciones, que aprueba el reglamento del programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxi-buses.
- h) La Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público Año 2017, publicada en el D.O. el 15.12.2016.
- i) La Resolución Exenta N° 3147 de fecha 25.09.2017, que aprueba Bases de la Convocatoria para la Postulación al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxi-buses, 1er. Llamado Año 2017.j) Lo dispuesto en la Resolución Nro.1.600/2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 3147, de fecha 25.09.2017, del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba las bases 'DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACION DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES, 1er. LLAMADO AÑO 2017".

2.- Que, de acuerdo a la convocatoria señalada en el considerando anterior, el plazo para la presentación de la 2da. Etapa de Postulación finaliza el **17 de noviembre de 2017**, para postulaciones de buses, minibuses, trolebuses y taxi-buses, aprobadas en 1era. Etapa hasta el 20 de octubre de 2017.

3.- Que a la fecha se han recibido 09 postulaciones, de un total de 38 postulaciones aprobadas en 1era. etapa, las cuales han presentado la documentación de 2da. Etapa correspondiente a requisitos exigidos del bus entrante. Además, otros postulantes no han logrado cumplir con los requisitos y a la vez otros más han desistido. Todo esto hace necesario que de acuerdo a las bases publicadas, corresponde incorporar nuevos postulantes que se encuentran en lista de espera.



4. Que lo expresado en el Considerando 3 anterior, da cuenta que no existe responsabilidad directa de los postulantes al Programa para alcanzar la presentación de sus documentos dentro del plazo establecido, por lo que se hace necesario ampliar el límite de presentación de la 2da. Etapa de Postulación del Programa, mediante la dictación de la presente Resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, y demás normas pertinentes.

RESUELVO:

- a) **Modificase** las "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxi-buses, Región de Los Lagos, 1er. Llamado Año 2017", aprobada por Resolución Exenta N° 3147, de fecha 25.09.2017, en el sentido de que se extiende el plazo de la 2da. Etapa de Postulación, 1er. Llamado Año 2017, hasta el **24 de noviembre de 2017.**
- b) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Los Lagos www.goreloslagos.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ISOLDA LUCO CANALES
ENCARGADA UNIDAD JURIDICA DACG
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

LDB/JBB.-

DISTRIBUCION:

- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (1)
- Depto. Estudios e Inversión (2)
- Archivo Oficina Partes GORE (1)




LEONARDO DE LA PRIDA
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS